



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

**RADICACIÓN:** 50001 33 33 009 2016 00150 00  
**DEMANDANTE:** JUAN ANTONIO REYES MORALES Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**MD. DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

**PRIMERO:** Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día once (11) de julio de 2017, a las 09:00 de la mañana, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

**SEGUNDO:** Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación al abogado GUILLERMO BELTRÁN ORJUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.401.626 y tarjeta profesional No. 178.715 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 491 del expediente.

**TERCERO:** Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la entidad demandada Rama Judicial a la abogada ANA CENETH LEAL BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.353.342 de Sogamoso y tarjeta profesional No. 112.282 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 501 y ss del expediente.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
JUEZA



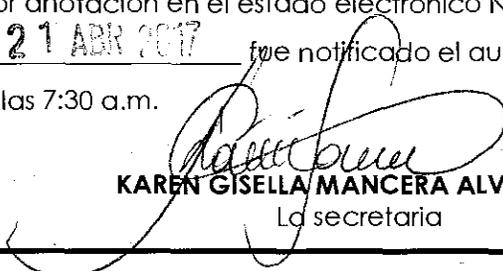
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

---



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado electrónico N° 010 de fecha  
21 ABR 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado  
a las 7:30 a.m.

  
**KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO**  
La secretaria